



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
OF. NÚMERO: UT-RB/321/2024.  
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La que suscribe Lic. Elvia López González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. En cumplimiento con la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 134 fracciones II, III, VII XII, XV y artículo 135. Doy respuesta a la solicitud de información que nos fue turnada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número: **300554724000045** en la cual nos solicitan:

En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:

- 1.- El nombre de los Policías que tienen contratados, el cargo, tiempo laborando y cuantos de ellos tienen certificación.
- 2.- El salario neto del Presidente, Sindico, Regidores, Tesorero, Contralor, Obras Públicas y Titular de la Unidad de Información.
- 3.- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento.
- 4.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
- 5.- En este municipio ¿cuántos ciudadanos, familias y/o número de viviendas cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado y cuántos no cuentan con este servicio?

Se acompaña al presente oficio las diligencias realizadas, anexando las respuestas por las áreas competentes. Se envía respuesta mediante la plataforma PNT por ser el medio de comunicación oficial con el solicitante.

En fecha 22 de Julio se dio tramite turnando la solicitud a las siguientes áreas:	
Numero de oficio y área:	Fecha de respuesta a la Unidad de Transparencia:
Coordinación de Recursos Humanos – UT-RB/276/2024	23 de julio del 2024. OF: 089/RH/2024.
Dirección de Obras Publicas con atención a Ramo 033 – UT-RB/273/2024	29 de julio del 2024. OF: OPRB/153/2024 y OPRB/154/2024.
Dirección de DIF – UT-RB/274/2024	29 de julio del 2024. OF: 1029/2023
Secretaria – UT-RB/275/2024	01 de agosto del 2024. OF: SEC/MRB/177/2024.
Coordinación de Protección Civil – UT-RB/277/2024	01 de agosto del 2024. OF: DMPCRB/0280/2024.
Contraloría – UT-RB/278/2024	05 de agosto del 2024. OF: OIC/MRB/060/29/07/2024.

Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
RÍO BLANCO, VER., 06 DE AGOSTO DEL 2024.

  
LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
UNIDAD DE ACCESO  
A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 300554724000045

Fecha de presentación: 22/07/2024 09:43:48 AM

Nombre del solicitante: Demetrio Hernández Gutiérrez

Usuario: dhdzp.21@gmail.com

E-mail:

### Denominación Social:

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita  
la información:

Ayuntamiento de Río Blanco

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:

- 1.- El nombre de los Policías que tienen contratados, el cargo, tiempo laborando y cuantos de ellos tienen certificación.
- 2.- El salario neto del Presidente, Sindico, Regidores, Tesorero, Contralor, Obras Públicas y Titular de la Unidad de Información.
- 3.- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento.
- 4.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
- 5.- En este municipio ¿cuántos ciudadanos, familias y/o número de viviendas cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado y cuántos no cuentan con este servicio?

Forma de entrega de la  
información:

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

### Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 05/08/2024.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	19/08/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	12/08/2024



## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

20 días hábiles

02/09/2024

### OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
OF. NÚMERO: UT-RB/276/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**C.P. JANNETH CRUZ SANCHEZ  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.  
PRESENTE:**

La que suscribe Lic. Elvia López González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. En cumplimiento con la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 134 fracciones II, III, VII XII, XV y artículo 135. Le informo que nos fue turnada en la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número: **300554724000045** en la cual nos solicitan lo siguiente:

“En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:

2.- El salario neto del Presidente, Sindico, Regidores, Tesorero, Contralor, Obras Públicas y Titular de la Unidad de Información.”

La presente es a fin de que en el ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones se deberá pronunciar mediante escrito sobre la existencia en los archivos bajo su resguardo, de la información en la presente solicitud con fundamento en el artículo 7 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Proceso de respuesta a Solicitudes de Información:

Art. 6. Constitucional fracción III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Art.140.Ley 875 Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, favor de solicitar la Unidad de Transparencia requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.

Art. 65. Ley 875 Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. (Esta deberá solicitarse al comité de Transparencia para que sea quien apruebe la versión pública)

La información solicitada deberá ser enviada antes del **31 julio** del presente año. Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

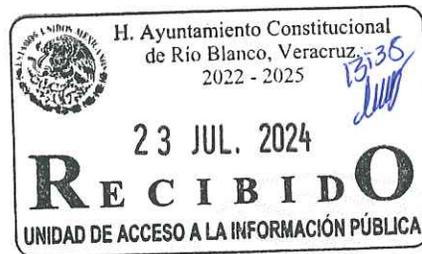
**ATENTAMENTE  
RÍO BLANCO, VER., 22 DE JULIO DEL 2024.**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
**LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco Veracruz  
2022 - 2025  
**22/07/24**  
**RECURSOS HUMANOS**  
*12:10*





No. Oficio: 089/RH/2024  
Asunto: El que se indica

**LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver.**

Por medio del presente me permito hacerle llegar un cordial saludo, así como también en respuesta al oficio No. **UT-RB/276/2024** que fue turnado al área a mi cargo, hago de su conocimiento que respecto a la información solicitada No. 300554724000045 la cual se menciona a continuación:

En el ejercicio al derecho a la información, solicito conocer la siguiente información:

2.- El salario neto del Presidente, Síndico, Regidores, Tesorero, Contralor, Obras Públicas y Titular de la Unidad de Información.

Dando respuesta a la solicitud antes mencionada, hago de su conocimiento que ésta ha sido cargada de manera trimestral en nuestro portal de transparencia que podrá cotejar en el siguiente link: <http://transparencia.rioblanco.gob.mx/>, en la Fracción VIII.

Sin otro particular a que hacer referencia, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

Río Blanco, Ver a 23 de julio de 2024.

  
**C.P. JANNETH CRUZ SÁNCHEZ**  
Coordinación de Recursos Humanos  
H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz  
2022 - 2025

**RECURSOS  
HUMANOS**

**RÍO BLANCO**

2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2022 - 2025

**ACUSE**

RÍO BLANCO  
2022 - 2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
OF. NÚMERO: UT-RB/273/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**ING. SERGIO DELFINO SALAS ZARATE**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.**

**PRESENTE:**

AT'N: C.P. GUADALUPE I. PEREZ RIVERA  
RAMO 33

La que suscribe Lic. Elvia López González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. En cumplimiento con la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 134 fracciones II, III, VII XII, XV y artículo 135. Le informo que nos fue turnada en la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número: **300554724000045** en la cual nos solicitan lo siguiente:

"En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:

3- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento.

5.- En este municipio ¿cuántos ciudadanos, familias y/o número de viviendas cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado y cuántos no cuentan con este servicio?"

La presente es a fin de que en el ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones se deberá pronunciar mediante escrito sobre la existencia en los archivos bajo su resguardo, de la información en la presente solicitud con fundamento en el artículo 7 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Proceso de respuesta a Solicitudes de Información:

Art. 6. Constitucional fracción III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Art.140.Ley 875 Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, favor de solicitar la Unidad de Transparencia requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.

Art. 65. Ley 875 Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. (Esta deberá solicitarse al comité de Transparencia para que sea quien apruebe la versión publica)

La información solicitada deberá ser enviada antes del **31 julio** del presente año. Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

RAMO 033  
22/07/24  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025



ATENTAMENTE  
RÍO BLANCO, VER., 22 DE JULIO DEL 2024.

LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

OBRAS  
PÚBLICAS



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025



RÍO BLANCO, VERACRUZ.  
No. Oficio: OPRB/153/2024  
29 de julio de 2024

**LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO, VER.**  
**PRESENTE**

Quien suscribe Ing. Sergio Delfino Salas Zárate, Director de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., le envió un cordial saludo, y en contestación a su oficio no. UT-RB/273/2024, de fecha 22 de julio del presente año, en donde se turna la solicitud de información número: 300554724000045 en el cual solicitan lo siguiente:

"En el ejercicio al Derecho a la información, solicito conocer la siguiente información:

3.- Me proporcionen en versión pública el sistema de gestión de su ayuntamiento.

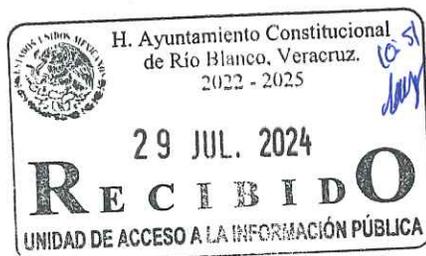
5.-En este Municipio ¿cuántos ciudadanos, familias y/o número de viviendas cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado y cuantos no cuentan con este servicio?

Se le hace de su conocimiento que la información que solicita respecto al servicio de drenaje y alcantarillado y toda la información solicitada. Se turne con el organismo operador, es decir con la oficina operadora CAEV Río Blanco y en relación al sistema de gestión no hay información en este departamento.

Sin más por momento me despido y quedo de usted para cualquier duda o aclaración que surja del presente oficio.

ATENTAMENTE

  
  
Ing. Sergio Delfino Salas Zárate  
Director de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO  
RÍO BLANCO  
2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025



RÍO BLANCO, VERACRUZ.  
No. Oficio: OPRB/154/2024  
29 de julio de 2024

LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO, VER.  
PRESENTE

Quien suscribe C.P. Guadalupe Irais Pérez Rivera, Encargada del Ramo 033 del Municipio de Río Blanco, Ver., le envió un cordial saludo, y en contestación a su oficio no. UT-RB/273/2024, de fecha 22 de julio del presente año, en donde se turna la solicitud de información número: 300554724000045 en el cual solicitan lo siguiente:

"En el ejercicio al Derecho a la información, solicito conocer la siguiente información:

3.- Me proporcionen en versión pública el sistema de gestión de su ayuntamiento.

5.-En este Municipio ¿cuántos ciudadanos, familias y/o número de viviendas cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado y cuantos no cuentan con este servicio?

Se le hace de su conocimiento que la información que solicita respecto al servicio de drenaje y alcantarillado y toda la información solicitada. Se turne con el organismo operador, es decir con la oficina operadora CAEV Río Blanco y en relación al sistema de gestión no hay información en este departamento.

Sin más por momento me despido y quedo de usted para cualquier duda o aclaración que surja del presente oficio.

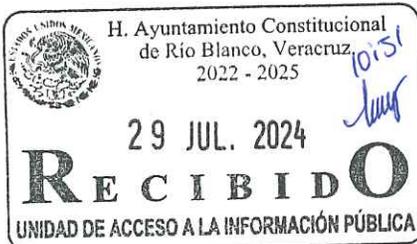
ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025



RAMO 033

C.P. GUADALUPE IRAIS PÉREZ RIVERA  
Encargada del Ramo 033



H. AYUNTAMIENTO  
RÍO BLANCO  
2022 - 2025



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
OF. NÚMERO: UT-RB/274/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Q.F.B. MELISSA HERNANDEZ MARTINEZ**  
**DIRECTORA DE DIF Y CAIC**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.**  
**PRESENTE:**

La que suscribe Lic. Elvia López González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. En cumplimiento con la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 134 fracciones II, III, VII XII, XV y artículo 135. Le informo que nos fue turnada en la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número: **300554724000045** en la cual nos solicitan lo siguiente:

"En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:  
3- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento.  
5.- En este municipio ¿cuántos ciudadanos, familias y/o número de viviendas cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado y cuántos no cuentan con este servicio?"

La presente es a fin de que en el ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones se deberá pronunciar mediante escrito sobre la existencia en los archivos bajo su resguardo, de la información en la presente solicitud con fundamento en el artículo 7 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Proceso de respuesta a Solicitudes de Información:

Art. 6. Constitucional fracción III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Art.140.Ley 875 Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, favor de solicitar la Unidad de Transparencia requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.

Art. 65. Ley 875 Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. (Esta deberá solicitarse al comité de Transparencia para que sea quien apruebe la versión publica)

La información solicitada deberá ser enviada antes del **31 julio** del presente año. Sin más que agregar quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**  
**RÍO BLANCO, VER., 22 DE JULIO DEL 2024.**  
  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**





**DIF**



Río Blanco Ver. A 29 de julio del 2024

No. De OF: 1029/2023

Asunto: Respuesta oficio no. UT-RB/274/2024

Lic. Elvia López González  
Directora de la Unidad de Transparencia del  
H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver.

PRESENTE:

La que suscribe, QFB. Melissa Hernández Martínez, directora del SMDIF del H. Ayuntamiento de Río Blanco, se dirige a usted para informar lo siguiente con base al oficio No. UT-RB/274/2024, donde se solicitan los siguientes puntos:

**En el ejercicio al Derecho a la información, solicito conocer la siguiente información**

- Me proporcionen en versión publica el Sistema de Gestión de su ayuntamiento. Con respecto a los servicios con los que cuenta el SMDIF de Río Blanco.

Área	Gestión
<b>Asistencia jurídica a población y casos que involucren a Niños, Niñas y adolescentes.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir al SMDIF al área Jurídica y solicitar la cita.</li><li>• Si el área no tiene atenciones, se recibirá en ese momento a los ciudadanos.</li><li>• En caso de tener atenciones, pero el caso sea urgente, la atención será inmediata.</li></ul>
<b>Asistencia psicológica a población en general.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir al SMDIF al área psicológica y solicitar la cita.</li><li>• Si el área no tiene atenciones, se recibirá en ese momento a los ciudadanos.</li><li>• En caso de tener atenciones, pero el caso sea urgente, la atención será inmediata.</li></ul>
<b>Asistencia médica, odontológica y de terapia física a la población en general.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir al SMDIF a las áreas medicas con las que se cuenta y solicitar la cita.</li><li>• Si las áreas no tienen atenciones, se recibirá en ese momento a los ciudadanos.</li><li>• En caso de tener atenciones, pero el caso sea urgente, la atención será inmediata.</li></ul>



- Asistir al SMDIF, al área de Trabajo Social (TS), para realizar la gestión correspondiente de los apoyos (laminas, refrigerador doméstico, láminas de zinc y tinaco de 600L).
- El área de TS, realizara el estudio socioeconómico, para clasificar las necesidades de la población, de acuerdo al grado de marginación que presente.
- Posteriormente, se registran en los diferentes padrones según la necesidad del ciudadano.
- Una vez que el SEDIF lanza la convocatoria e indica la fecha de apertura de la plataforma, el equipo realiza el registro de los datos del municipio de Río Blanco y posteriormente de los ciudadanos.

## Desarrollo a la vivienda

2024 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad y Proyectos Productivos

Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad  
Folio: 2024-30-138-0001-1828 [ ESPECIAL ]  
ACEPTADA

2024

DATOS DE LA SOLICITUD BENEFICIARIOS FORMATOS

Datos de la Solicitud

\*Municipio: RIO BLANCO

Seleccione por Localidad o ACEB

Localidad: Localidad ACEB

2. Datos de la Solicitud

2024 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad y Proyectos Productivos

Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad  
Folio: 2024-30-138-0001-1828 [ ESPECIAL ]  
ACEPTADA

2024

DATOS DE LA SOLICITUD BENEFICIARIOS FORMATOS

Beneficiarios

\*Municipio: RIO BLANCO \*Asistido Sistema: JARDINES ATAYACA

\*Sexo: Mujer \*Indígena: NO \*Vivienda propia: NO \*CLUB:

\*Fecha de Nacimiento: \*Tipo identificación: INE, NAWAN, No Licencia, Constancia expedida por Autoridad Local Mpal

\*Domicilio: No Exterior, No Interior, CLUB

\*Uteraria por:  
 Familia vulnerable por ingreso (Mínimo con menor de 2 salarios mínimos)  
 Persona con alguna discapacidad  
 Madre soltera sin empleo  
 Adulto Mayor sin empleo o sin situación de Confianza  
 Indígena o Ahorroista sin empleo (menor de 2 salarios mínimos)

\*Situación detallada:

- El SEDIF, revisa las solicitudes e indica a través de la aprobación de folios, el numero de personas beneficiadas y el apoyo que se les otorgara.



	<ul style="list-style-type: none"><li>● Indican a través de oficios dirigidos a la presidenta del SMDIF de Río Blanco, la sede, fecha y hora de la entrega de los diferentes apoyos.</li><li>● El SMDIF, solicita al ayuntamiento las unidades, personal y viáticos para asistir a la sede y recibir los apoyos.</li><li>● Dichos apoyos son resguardados hasta la entrega a la población beneficiada.</li><li>● Se realizan las llamadas a las personas beneficiadas.</li><li>● Se realiza la entrega y se toman evidencias fotográficas y firma de los recibos generados a través del sistema de cada apoyo.</li><li>● Se conforman los expedientes de cada beneficiario y dichos expedientes son entregados en las oficinas del SEDIF antes del lapso indicado por este.</li></ul>
<b>Apoyo de asistencia social alimentaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● El SEDIF, programa la entrega de apoyos alimentarios, con base a su calendario.</li><li>● La coordinadora de apoyos alimentarios, cuenta con padrones para los distintos apoyos, los cuales son entregados en las escuelas ya inscritas: Desayunos escolares calientes y Desayunos escolares fríos. Adicional se beneficia a Mujeres embarazadas o madres lactantes (primeros 1000 días de vida) y por último a población vulnerable, en el comedor comunitario que se tiene identificado.</li><li>● Aparte de la entrega de las despensas, por parte del SMDIF, se otorga verdura o fruta de temporada (previa autorización del Ayuntamiento).</li><li>● Con base a las entregas por parte del SEDIF, se programan a la población y durante la entrega se realizan charlas sobre distintos temas de salud, sana alimentación y enfermedades crónico degenerativas.</li><li>● Se realiza la toma de evidencias fotográficas para los reportes que solicitan del SEDIF.</li><li>● Se conforman los expedientes de los distintos programas.</li></ul>
<b>Apoyo de proyectos productivos.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Asistir al SMDIF, al área de Trabajo Social (TS), para realizar la gestión correspondiente de los apoyos de proyectos productivos.</li><li>● El área de TS, realizara el estudio socioeconómico, para clasificar las necesidades de la población, de acuerdo al grado de marginación que presente.</li></ul>



- Posteriormente, se registran en los diferentes padrones junto con el comité que se requiere para ser beneficiado con estos proyectos.
- Una vez que el SEDIF lanza la convocatoria e indica la fecha de apertura de la plataforma, el equipo realiza el registro de los datos del municipio de Río Blanco y posteriormente de los ciudadanos.

2024 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad y Proyectos Productivos

Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad

Folio: 2024-30-138-0001-1828 [ ESPECIAL ]  
ACEPTADA 2024

DATOS DE LA SOLICITUD BENEFICIARIOS FORMATOS

1- Datos de la Solicitud

Municipio: RIO PROZACRUCO

Seleccione por Localidad o AGA: RIO PROZACRUCO

Localidad: RIO PROZACRUCO

2- Datos de la Solicitud

2024 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad y Proyectos Productivos

Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad

Folio: 2024-30-138-0001-1828 [ ESPECIAL ]  
ACEPTADA 2024

DATOS DE LA SOLICITUD BENEFICIARIOS FORMATOS

Beneficiarios

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Sexo: Mujer	Indígena: NO	Indígena: NO
Fecha de Nacimiento:	Tip. Identificación: INE	Tip. Identificación: INE
Abundancia: No Estimar	No Estimar	No Estimar

3- Datos de la Solicitud

4- Datos de la Solicitud

5- Datos de la Solicitud

6- Datos de la Solicitud

7- Datos de la Solicitud

8- Datos de la Solicitud

9- Datos de la Solicitud

10- Datos de la Solicitud

11- Datos de la Solicitud

12- Datos de la Solicitud

13- Datos de la Solicitud

14- Datos de la Solicitud

15- Datos de la Solicitud

16- Datos de la Solicitud

17- Datos de la Solicitud

18- Datos de la Solicitud

19- Datos de la Solicitud

20- Datos de la Solicitud

21- Datos de la Solicitud

22- Datos de la Solicitud

23- Datos de la Solicitud

24- Datos de la Solicitud

25- Datos de la Solicitud

26- Datos de la Solicitud

27- Datos de la Solicitud

28- Datos de la Solicitud

29- Datos de la Solicitud

30- Datos de la Solicitud

31- Datos de la Solicitud

32- Datos de la Solicitud

33- Datos de la Solicitud

34- Datos de la Solicitud

35- Datos de la Solicitud

36- Datos de la Solicitud

37- Datos de la Solicitud

38- Datos de la Solicitud

39- Datos de la Solicitud

40- Datos de la Solicitud

41- Datos de la Solicitud

42- Datos de la Solicitud

43- Datos de la Solicitud

44- Datos de la Solicitud

45- Datos de la Solicitud

46- Datos de la Solicitud

47- Datos de la Solicitud

48- Datos de la Solicitud

49- Datos de la Solicitud

50- Datos de la Solicitud

51- Datos de la Solicitud

52- Datos de la Solicitud

53- Datos de la Solicitud

54- Datos de la Solicitud

55- Datos de la Solicitud

56- Datos de la Solicitud

57- Datos de la Solicitud

58- Datos de la Solicitud

59- Datos de la Solicitud

60- Datos de la Solicitud

61- Datos de la Solicitud

62- Datos de la Solicitud

63- Datos de la Solicitud

64- Datos de la Solicitud

65- Datos de la Solicitud

66- Datos de la Solicitud

67- Datos de la Solicitud

68- Datos de la Solicitud

69- Datos de la Solicitud

70- Datos de la Solicitud

71- Datos de la Solicitud

72- Datos de la Solicitud

73- Datos de la Solicitud

74- Datos de la Solicitud

75- Datos de la Solicitud

76- Datos de la Solicitud

77- Datos de la Solicitud

78- Datos de la Solicitud

79- Datos de la Solicitud

80- Datos de la Solicitud

81- Datos de la Solicitud

82- Datos de la Solicitud

83- Datos de la Solicitud

84- Datos de la Solicitud

85- Datos de la Solicitud

86- Datos de la Solicitud

87- Datos de la Solicitud

88- Datos de la Solicitud

89- Datos de la Solicitud

90- Datos de la Solicitud

91- Datos de la Solicitud

92- Datos de la Solicitud

93- Datos de la Solicitud

94- Datos de la Solicitud

95- Datos de la Solicitud

96- Datos de la Solicitud

97- Datos de la Solicitud

98- Datos de la Solicitud

99- Datos de la Solicitud

100- Datos de la Solicitud

- El SEDIF, revisa las solicitudes e indica a través de la aprobación de folios, los grupos de personas beneficiadas y el proyecto que se les otorgara.
- Indican a través de oficios dirigidos a la presidenta del SMDIF de Río Blanco, la sede, fecha y hora de la entrega de los diferentes proyectos.
- El SMDIF, solicita al ayuntamiento las unidades, personal y viáticos para asistir a la sede y recibir los proyectos.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dichos proyectos son resguardados hasta la entrega a la población beneficiada.</li><li>• Se realizan las llamadas a las personas beneficiadas.</li><li>• Se realiza la entrega y se toman evidencias fotográficas y firma de los recibos generados a través del sistema de cada apoyo.</li><li>• Se conforman los expedientes de cada beneficiario y dichos expedientes son entregados en las oficinas del SEDIF antes del lapso indicado por este.</li></ul>
<b>Traslado a CRISVER</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir al SMDIF al área médica, para la conformación del expediente del paciente.</li><li>• Posteriormente a través de TS, se solicitan las citas en el CRISVER y se espera la fecha que indiquen para trasladar al paciente en las unidades oficiales.</li><li>• Cabe mencionar que CRISVER, atiende únicamente a personas no beneficiadas por IMSS o por ISSSTE.</li></ul>
<b>Traslado través del TAXIDIF</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir al SMDIF al área de recepción y solicitar la cita, también se puede realizar vía telefónica.</li><li>• Indicar los datos que se solicitan para ser beneficiados con el TAXIDIF.</li></ul>

- Con respecto al punto 5.- Sobre ¿Cuántos ciudadanos, familias y/o números de viviendas cuenta con servicio de drenaje y cuantos no cuentan con este servicio?

Por parte del SMDIF, no se tienen datos, dirigir la solicitud al área de Desarrollo Urbano o a la Comisión del agua del Estado de Veracruz, con sede en Río Blanco.

Sin más por el momento me despido y quedo atenta a sus comentarios.

ATTE.

**QFB Melissa Hernández Martínez**  
Directora de DIF Río Blanco.



SISTEMA  
MUNICIPAL

**DIF**

RÍO BLANCO  
2022-2025

C.c.p Archivo DIF



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
OF. NÚMERO: UT-RB/275/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ING. JOSE LUIS SOLANO BARRETO  
SECRETARIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.  
PRESENTE:

La que suscribe Lic. Elvia López González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. En cumplimiento con la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 134 fracciones II, III, VII XII, XV y artículo 135. Le informo que nos fue turnada en la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número: **300554724000045** en la cual nos solicitan lo siguiente:

"En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:

- 1.- El nombre de los Policías que tienen contratados, el cargo, tiempo laborando y cuantos de ellos tienen certificación."
- 3.- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento."

La presente es a fin de que en el ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones se deberá pronunciar mediante escrito sobre la existencia en los archivos bajo su resguardo, de la información en la presente solicitud con fundamento en el artículo 7 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Proceso de respuesta a Solicitudes de Información:

Art. 6. Constitucional fracción III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Art.140.Ley 875 Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, favor de solicitar la Unidad de Transparencia requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.

Art. 65. Ley 875 Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. (Esta deberá solicitarse al comité de Transparencia para que sea quien apruebe la versión publica)

La información solicitada deberá ser enviada antes del **31 julio** del presente año. Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
RÍO BLANCO, VER., 22 DE JULIO DEL 2024

  
LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

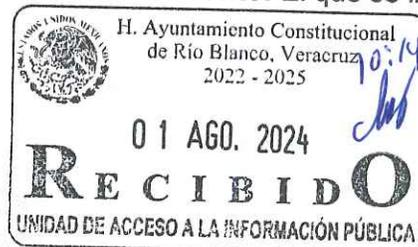


H. AYUNTAMIENTO  
RÍO BLANCO  
2022 - 2025



Río Blanco, Ver. A 31 de julio de 2024  
OFICIO: SEC/MRB/177/2024  
Asunto: El que se indica

**Lic. Elvia López González**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver



**Presente:**

El que suscribe Ing. José Luis Solano Barreto, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, le saludo cordialmente y en atención a la solicitud de información número 300554724000045 mediante oficio UT-RB/275/2024 con fecha 22 de julio de 2024, en el cual expone los siguientes agravios por el recurrente:

**“En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:**

**1.- El nombre de los Policías que tiene contratados, el cargo, tiempo laborando y cuantos de ellos tienen certificación.**

**3.- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento”**

De lo antes mencionado en referencia al punto 1 se hace de su conocimiento que el Municipio de Río Blanco no cuenta con policía municipal, la dependencia a cargo es la Secretaría de Seguridad Pública (S.S.P.) de Gobierno del Estado de Veracruz.

En contestación al punto 3 se hace mención que no se ha establecido un acuerdo a tratar durante las sesiones de cabildo referente al sistema de gestión del Ayuntamiento de Río Blanco en la *administración 2022 – 2025*.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Atentamente



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

SECRETARÍA

**Ing. José Luis Solano Barreto**  
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional

C.c.p. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
OF. NÚMERO: UT-RB/277/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**ARQ. JESÚS OSORIO MÉNDEZ**  
**COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.**  
**PRESENTE:**

La que suscribe Lic. Elvia López González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. En cumplimiento con la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 134 fracciones II, III, VII XII, XV y artículo 135. Le informo que nos fue turnada en la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número: **300554724000045** en la cual nos solicitan lo siguiente:

"En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:

- 3- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento.
- 4.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar."

La presente es a fin de que en el ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones se deberá pronunciar mediante escrito sobre la existencia en los archivos bajo su resguardo, de la información en la presente solicitud con fundamento en el artículo 7 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Proceso de respuesta a Solicitudes de Información:

Art. 6. Constitucional fracción III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Art.140.Ley 875 Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, favor de solicitar la Unidad de Transparencia requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.

Art. 65. Ley 875 Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. (Esta deberá solicitarse al comité de Transparencia para que sea quien apruebe la versión publica)

La información solicitada deberá ser enviada antes del **31 julio** del presente año. Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**RÍO BLANCO, VER., 22 DE JULIO DEL 2024.**  
  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
**UNIDAD DE**  
**LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

*Recibido*  
*Arq. Jesús Osorio Méndez*  
*22 Jul 24*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025



**Dirección Municipal de Protección Civil**  
**Oficio No. DMPCRB/0280/2024**  
**Asunto: El que se indica.**  
Río Blanco, Ver., 01 de agosto de 2024

**LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYTO. DE RÍO BLANCO, VER.**  
**PRESENTE.**

El suscrito **Arquitecto Jesús Osorio Méndez**, en mi carácter de Director Municipal de Protección Civil de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, me dirijo a usted de manera atenta para hacerle de su conocimiento la información solicitada en el oficio No. UT-RB/277/2024 de fecha 22 de julio de la presente anualidad, donde le expongo lo siguiente:

- 3) Solicitar esta información al departamento correspondiente.
- 4) La dirección Municipal de Protección Civil de Río Blanco, Ver., trabaja bajo el **ATLAS DE RIESGO ESTATAL**, solicitar la información requerida a esta dependencia.

Sin otro particular a que referirme, me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**ARQ. JESÚS OSORIO MÉNDEZ**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**DE RÍO BLANCO, VERACRUZ.**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**PROTECCIÓN  
CIVIL**

c.c.p. archivo minutarario.

H. AYUNTAMIENTO  
RÍO BLANCO  
2022 - 2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025

ACUSE

RÍO BLANCO  
2022 - 2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
OF. NÚMERO: UT-RB/278/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**C.P. MISAEL CAMACHO ORTEGA  
CONTRALOR  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.  
PRESENTE:**

La que suscribe Lic. Elvia López González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. En cumplimiento con la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 134 fracciones II, III, VII XII, XV y artículo 135. Le informo que nos fue turnada en la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número: **300554724000045** en la cual nos solicitan lo siguiente:

“En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer la siguiente información:

3- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento.”

La presente es a fin de que en el ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones se deberá pronunciar mediante escrito sobre la existencia en los archivos bajo su resguardo, de la información en la presente solicitud con fundamento en el artículo 7 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Proceso de respuesta a Solicitudes de Información:

Art. 6. Constitucional fracción III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Art.140.Ley 875 Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, favor de solicitar la Unidad de Transparencia requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.

Art. 65. Ley 875 Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. (Esta deberá solicitarse al comité de Transparencia para que sea quien apruebe la versión publica)

La información solicitada deberá ser enviada antes del **29 julio** del presente año. Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**RÍO BLANCO, VER., 23 DE JULIO DEL 2024**  
  
**LIC. ELVIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



a. 25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022 - 2025



NUMERO DE OF: OIC/MRB/060/29/07/2024  
DEPENDENCIA: Contraloría  
ASUNTO: Respuesta a oficio UT-RB/278/2024  
Río Blanco, Ver., a 29 de julio de 2024.

**Lic. Elvia López González**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Ayuntamiento de Río Blanco, Ver.



El que suscribe, C.P. Misael Camacho Ortega, Titular del Órgano Interno de Control, por medio del presente y con fundamento en los artículos 73 Quater y 73 decies y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en atención a su oficio número UT/038/2024 derivado de la solicitud, la solicitud de Información número: **300554724000045** en la cual nos solicitan lo siguiente:

“En el ejercicio al Derecho a la información, solicito conocer la siguiente información:  
3.- Me proporcionen en versión publica el sistema de gestión de su ayuntamiento.”

Respuesta: en referencia a esta solicitud no se cuenta con un sistema establecido, se ha adecuado la gestión de acuerdo a los manuales de procedimientos de las áreas, con la finalidad de atender las necesidades de ciudadanía

Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

Atentamente

  
C.P. Misael Camacho Ortega  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

CONTRALORÍA